CONTRATO Nº 76/16

CD Nº 12/16 para la *"IMPRESIÓNES DE FACTURAS, FORMULARIOS Y OTROS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.,** con RUC Nº 80035723-0 domiciliada en la calle General Garay 2319 casi Cerro Cora de la ciudad de FDO de la Mora zona Norte, República del Paraguay, con teléfono Nº (595 21) 672.028, representada para este acto por el **SR. PATROCINIO RUBIRA**, con C.I. Nº 991.775, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"IMPRESIÓNES DE FACTURAS, FORMULARIOS Y OTROS*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 12/16 *"IMPRESIÓNES DE FACTURAS, FORMULARIOS Y OTROS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.069**.
La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 016, de fecha 30 de noviembre de 2016.-

Serigraf S.R.L.

Ing. Agr. M.Sc. Oscar Cabrera Narváez
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	IMPRESIONES DE FACTURAS O COMPROBANTES	UNI	69.150	Unidad	**298**	**20.606.700**
					TOTAL LOTE 1	**20.606.700**
1	IMPRESIONES DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	UNI	37.500	Unidad	**198**	**7.425.000**
2	IMPRESIONES DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	UNI	37.500	Unidad	**198**	**7.425.000**
					TOTAL LOTE 2	**14.850.000**

El monto total del presente contrato para el **Lote Nº 1** asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS (GS. 20.606.700) IVA INCLUIDO.***

El monto total del presente contrato para el **Lote Nº 2** asciende a la suma de ***GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 14.850.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Serigraf S.R.L.

PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. OSCAR CABRERA VARGAS
Presidente SENAVE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 30/06/2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes del Lote Nº 1 deben ser entregados en el plazo 20 (veinte) días hábiles a partir de la aprobación de la muestra por la Jefatura de Recaudaciones en el primer piso; del Edificio Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de 7:00 a 15:00 hs y el Lote Nº 2 , 10 (diez) días hábiles a partir de la aprobación de la muestra por la Secretaria General; en el piso quince del Edificio Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de 7:00 a 15:00 hs. conforme al siguiente cuadro:-

Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1 IMPRESIONES DE FACTURAS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Impresión de facturas o comprobantes	Factura impresa en triplicado, sobre papel químico. Tinta negra. Fondo de seguridad con el nombre SENAVE en el original. Duplicado color verde agua. Triplicado color rosado. Tamaño 20,3 cm de largo por 22 cm de ancho. Formulario en hoja continúa. Numeradas. 20 Cambios.

LOTE 2: IMPRESIÓN DE CARÁTULA

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Impresión de carátulas, hojas o tapas (membretadas)	Carátula de Cartulina para Mesa de Entrada única (MEU) cartulina de tamaño oficio cm con impresión de membrete y logo oficial de fondo en el encabezado, color verde claro, impresos en ambas caras. El material de cartulina es ligera y el tipo de impresión en offset.
2	Impresión de carátulas, hojas o tapas (membretadas)	Carátula de Cartulina para Mesa de Entrada interna (MEI) cartulina de tamaño oficio con impresión de membrete y logo oficial de fondo en el encabezado, color amarillo claro, impresos en ambas caras. El material de cartulina es ligera y el tipo de impresión en offset.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo el Lote Nº 1 del Dpto. Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera y el Lote Nº 2 de la Secretaria General, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.-

SR. PATROCINIO RUBIRA
REPRESENTANTE LEGAL – SERIGRAF S.R.L
PROVEEDOR

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE